



ÓSG @CÓUÁ
P UT ÓUOÍOÓSA
ÚOÓWUÚÓPVOÉA
Ø } áæ ^} d Á^ æk
OEØ: || ÁFÍ Á^ ÁæA
Š^ ÁÓ^ ^i:æÁ^A
V:æ •] æ^} &æÁ A
OE&^ [ÁææA
Q + { ææ) Ágá|ææ

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0541/2019/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. -----

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Quinta Sesión Extraordinaria S.E./005/2020, celebrada el trece de marzo del año en curso, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó el nombramiento del licenciado **Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca. -----

- - - Con fecha nueve de marzo del dos mil veinte se recibió en el correo electrónico institucional de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número UT/10/2020 suscrito y firmado por la licenciada Karen Janet Cartas Citalán, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, mediante el cual en cumplimiento al requerimiento que le fue hecho por acuerdo de fecha dieciocho de febrero del dos mil veinte, remite la información que le fue ordena entregar. -----

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número UT/10/2020, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 39, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de febrero del dos mil veinte, feneció el seis de marzo del dos mil veinte, por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando de manera extemporánea, por lo que se le insta para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las determinaciones emitidas por el Consejo General y por la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Garante, en tiempo y forma. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista a** [REDACTED] con la información emitida mediante el oficio número UT/10/2020 signado por la licenciada Karen Janet Cartas Citalán, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, y para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - Notifíquese a las partes por el medio correspondiente. **Cumplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano

Secretaría General de Acuerdos

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

GGDA/cca